

Situación del mercado del trabajo

Lunes, 05 de Agosto de 2019 - Id nota:868608

Medio : El Mercurio
Sección : Editorial
Valor publicitario estimado : \$2891200.-
Página : A3
Tamaño : 20 x 16

[Ver completa en la web](#)

Situación del mercado del trabajo

Las cifras de ocupación del INE muestran una desaceleración importante en la creación de empleo. Si en la primera parte de 2018 esta variable crecía a tasas de 2 por ciento promedio, ahora lo está haciendo a tasas de solo uno por ciento. La Encuesta de Ocupación y Desocupación del Gran Santiago de la Universidad de Chile también da cuenta de escaso dinamismo en la ocupación. Esta se habría expandido entre junio de 2018 y el mismo mes de este año apenas un 0,2 por ciento. Y si bien los cotizantes mensuales del sistema de pensiones siguen creciendo a tasas anualizadas en torno a 2,5 por ciento, ello puede ser el reflejo de un mercado del trabajo que se comporta muy heterogéneamente, más que una muestra de dinamismo.

En este comportamiento influyen, sin duda, la desaceleración del crecimiento económico, pero también otros factores, relacionados con diversas reformas que se están discutiendo. Desde luego, la reforma tributaria contempla entre sus disposiciones la posibilidad de depreciar aceleradamente las inversiones. Ello constituye un incentivo a postergarlas mientras no se sepa qué ocurrirá con esa norma. A su vez, la reforma previsional supone un eventual encarecimiento en la contratación y aún no se sabe exactamente la proporción en que ello ocurrirá, como consecuencia

del debate abierto respecto del monto del aporte patronal.

Al mismo tiempo, el marco laboral no es particularmente neutro con los empleadores. Tiene, en general, una lógica que limita la posibilidad de negociar acuerdos que puedan elevar la productividad compartiendo con los trabajadores los frutos de ese incremento. El proyecto del Gobierno para pactar una mayor flexibilidad en la distribución de las horas mensuales junto con una reducción en la jornada de trabajo tiene precisamente la virtud de crear espacios para esos incrementos de productividad, que resultarían muy favorables a la creación de empleo.

El marco actual limita la posibilidad de negociar acuerdos de mutua conveniencia entre trabajadores y empleadores.

Sin embargo, no se ha podido avanzar mayormente en la tramitación de ese proyecto, el que, además, enfrenta una iniciativa opositora para reducir la jornada laboral semanal de 45 a 40 horas, sin

medidas que incentiven la coordinación entre empleadores y trabajadores. En la práctica, al no contemplar disposiciones que promuevan el crecimiento de la productividad, esta última propuesta significaría otro aumento en el costo de ocupar trabajadores. Hay países que también han legislado jornadas algo menores, pero en el contexto de reformas más estructurales, orientadas a promover el crecimiento y los acuerdos de productividad entre las partes de una relación laboral.